



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 568 -2018-MP/GDT

Ayacucho, 19 NOV. 2018

VISTO:

El expediente N° 026542 del 08 de noviembre del 2018, por el cual doña **EDITH AYALA REMON**, solicita la Sub división del predio ubicado en la Av. Los Ángeles - Lote 2E - Mz. "B3" en el Centro Poblado Barrio de Santa Ana", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 011-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 152-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 13 de noviembre del 2018, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 11 Lotes, de un área Matriz de 2,457.26 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en la Av. Los Ángeles - Lote 2E - Mz. "B3" en el Centro Poblado Barrio de Santa Ana", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 2E (MATRIZ)

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la Av. Los Ángeles, y Lotes 2 y 2A, con 12.00, 8.55, 11.11, 12.00, 5.70, 5.80, 6.00, 11.29 y 14.00 ml.
- Por la Derecha; Con los Lotes 1A, 1B, 1C y 6, con 7.05, 8.95, 12.95 y 8.60 ml.
- Por la Izquierda; Con los Lotes 3 y 2A, con 14.70 y 24.00 ml.
- Por el Fondo; Con la Mz. S2 Lote1 Área de Riesgo, con 37.30 y 42.70 ml.

AREA : 2,457.26 m² PERIMETRO = 242.70 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB DIVISION:

SUB LOTE 2E - 1 (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la Av. Los Ángeles, con 12.00 y 3.57 ml.
- Por la Derecha; Con la servidumbre de paso, con 5.25 ml.
- Por la Izquierda; Con los Lotes 3 y 2A, con 14.70 y 3.81 ml.
- Por el Fondo; Con el Sub Lote 2E - 2, con 22.39 ml.

AREA : 210.85 m² PERIMETRO : 61.72 ml.

SUB LOTE 2E - 2 (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 6.82 y 2.36 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2E - 3, con 22.41 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 1, con 22.39 ml.
- Por el Fondo; Con el Lote 2A, con 8.50 ml.

AREA : 183.98 m² PERIMETRO : 62.48 ml.

SUB LOTE 2E - 3 (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 8.50 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2E - 4, con 23.03 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 2, con 22.41 ml.
- Por el Fondo; Con el Lote 2A, con 8.52 ml.

AREA : 193.07 m² PERIMETRO : 62.46 ml.

SUB LOTE 2E - 4 (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 8.50 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2E - 5 y la Mz. S2 Lote1 Área de Riesgo, con 13.36 y 11.25 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 3, con 23.03 ml.
- Por el Fondo; Con el Lote 2A, con 3.17 ml.

AREA : 170.88 m² PERIMETRO : 59.31 ml.

SUB LOTE 2E - 5 (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 7.21 ml.
- Por la Derecha; Con la Mz. S2 Lote1 Área de Riesgo, con 15.18 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 4, con 13.36 ml.

AREA : 48.14 m² PERIMETRO : 35.75 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB LOTE 2E - 6 (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO
EDITH AYALA REMON**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 5.15 y 3.73 ml.
- Por la Derecha; Con la servidumbre de paso, con 9.92 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 7, con 12.54 ml.
- Por el Fondo; Con el Sub Lote 2E - 9, con 8.30 ml.

AREA : 96.95 m² PERIMETRO : 39.64 ml.

SUB LOTE 2E - 7 (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO
EDITH AYALA REMON**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 8.32 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2E - 6, con 12.54 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 8, con 13.20 ml.
- Por el Fondo; Con el Sub Lote 2E - 9, con 8.30 ml.

AREA : 106.78 m² PERIMETRO : 42.36 ml.

SUB LOTE 2E - 8 (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO
EDITH AYALA REMON**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 8.42 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2E - 7, con 13.20 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lote 2E - 11, con 13.87 ml.
- Por el Fondo; Con el Sub Lote 2E - 9, con 8.40 ml.

AREA : 113.64 m² PERIMETRO : 43.89 ml.

SUB LOTE 2E - 9 (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO
EDITH AYALA REMON**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 8.00 ml.
- Por la Derecha; Con el Sub Lote 2E - 10, con 25.00 ml.
- Por la Izquierda; Con los Sub Lotes 2E - 6, 2E - 7 y 2E - 8, con 8.30, 8.30 y 8.40 ml.
- Por el Fondo; Con el Sub Lote 2E - 11, con 8.00 ml.

AREA : 200.00 m² PERIMETRO : 66.00 ml.

SUB LOTE 2E - 10 (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO
EDITH AYALA REMON**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la servidumbre de paso, con 8.05 ml.
- Por la Derecha; Con el Lote 2, con 6.08, 5.70, 5.80, 6.00 y 1.70 ml.
- Por la Izquierda; Con el Sub Lotes 2E - 9, con 25.00 ml.
- Por el Fondo; Con el Sub Lote 2E - 11, con 7.26 ml.

AREA : 170.63 m² PERIMETRO : 65.59 ml.

SUB LOTE 2E - 11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PROPIETARIOS: MAXIMO MENESES PALOMINO

EDITH AYALA REMON

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la Av. Los Ángeles, con 4.98 ml.
- Por la Derecha; Con Lote 2, Sub Lotes 2E - 10, 2E - 9, 2E - 6, 2E - 7, 2E - 8, 2A, 1A, 1B, 1C y 6, con 11.11, 5.92, 8.05, 8.00, 9.92, 5.15, 3.73, 8.32, 8.42, 13.87, 8.00, 7.26, 9.59, 14.00, 7.05, 8.95, 12.95 y 8.60 ml.
- Por la Izquierda; Con los Sub Lotes 2E - 1, 2E - 2, 2E - 3, 2E - 4 y 2E - 5, con 5.25, 6.82, 2.36, 8.50, 8.50 y 7.21 ml.
- Por el Fondo; Con la Mz. S2 Lote1 Área de Riesgo, con 10.87, 20.92 y 21.78 ml.

AREA : 962.34 m² PERIMETRO : 256.08 ml.

SERVIDUMBRE DE PASO

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente; Con la Av. Los Ángeles, con 4.98 ml.
- Por la Derecha; Con Lote 2, Sub Lotes 2E - 10, 2E - 9, 2E - 6, 2E - 7, 2E - 8 y 2E - 11, con 11.11, 5.92, 8.05, 8.00, 9.92, 5.15, 3.73, 8.32, 8.42 y 1.20 ml.
- Por la Izquierda; Con los Sub Lotes 2E - 1, 2E - 2, 2E - 3, 2E - 4 y 2E - 5, con 5.25, 6.82, 2.36, 8.50, 8.50 y 7.21 ml.
- Por el Fondo; Con la Mz. S2 Lote1 Área de Riesgo, con 10.87 y 20.92 ml.

AREA : 204.57 m² PERIMETRO : 145.23 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 19 NOV. 2018

Oficio Circ. N° 3083-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-568-2018-MPH/EDT
de fecha: 19 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



Lic. Karla Reyes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

20 NOV 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____